

Minuta de Comunicación N° 97

VISTO:

La imperiosa necesidad de producir la limpieza y desmalezamiento que a ojos vista se observa en la calle 72- Alem e/ 97- Moreno y 85- A. Janssen de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que aunque no sea una zona densamente poblada también es parte de nuestra comunidad.-

Que además es necesaria la circulación por dicha arteria de un importante número de vecinos.-

Que es deber de este Concejo Municipal velar por la limpieza, seguridad y condiciones de salubridad de los distintos sectores de la ciudad.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 97

Art. 1).- SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesario, en forma urgente, para el desmalezamiento, limpieza y correcta demarcación de la calle 72- Alem e/ 97- Moreno y 85- A. Janssen.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Junio 18 de 1992.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIODORO GAY
Presidente H.C.M.